

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 171/24

N°: 271

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

BLOQUE P.J PROYECTO DE DECLARACIÓN REPUDIANDO ENÉRGICAMENTE LA DISOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 046



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

La presente declaración tiene por objeto expresar su más enérgico repudio a la disolución de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género por parte del gobierno del presidente Javier Milei, lo constituye un hecho lamentable y preocupante, que amenaza con desmantelar los avances significativos alcanzados en la protección de los derechos de las mujeres y en la lucha contra la violencia de género en nuestro país.

Inicialmente, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) fue una institución clave en la implementación de políticas públicas fundamentales para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Sin embargo, bajo la actual gestión del presidente Milei, esta entidad fue degradada de ministerio a subsecretaría, y ahora ha sido finalmente disuelta. Este proceso de reducción y eliminación refleja una alarmante falta de prioridad y compromiso del gobierno nacional con la lucha contra la violencia de género. Desde su creación, el MMGyD ha sido crucial para la articulación de esfuerzos entre distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, promoviendo la igualdad de género y garantizando la protección de las víctimas de violencia.

La Ley 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales" y la reciente Ley 27.736, conocida como Ley Olimpia, representan pilares esenciales en la normativa argentina para la protección de los derechos de las mujeres. La adhesión de nuestra provincia a la ley 26.486 mediante la Ley Provincial 1013, refleja nuestro compromiso con la erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad.

La eliminación de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género no solo vulnera los derechos de las mujeres, sino que también envía un mensaje peligroso sobre la falta de prioridad y compromiso del actual gobierno nacional en la lucha contra la violencia de género. En un contexto en el que la violencia de género sigue siendo una problemática grave y extendida, es

entre otros...

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

imperativo que las políticas públicas y las estructuras institucionales dedicadas a su erradicación se fortalezcan y no se desmantelen.

Es crucial que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur mantenga y refuerce su compromiso con la lucha contra la violencia de género, implementando y promoviendo políticas y programas que aseguren la protección y asistencia a las víctimas. Nuestra provincia debe liderar con el ejemplo, demostrando que la erradicación de la violencia de género es una prioridad irrenunciable y un imperativo moral.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto favorable a la presente declaración.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la disolución de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género por parte del gobierno del presidente Javier MILEI, medida que representa un grave retroceso en la lucha por la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos de las mujeres en la República Argentina.

Artículo 2°.- La presente declaración se funda en la firme convicción de que la eliminación de estructuras institucionales dedicadas a la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género pone en peligro los avances logrados en materia de igualdad y justicia social.

Artículo 3°.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, los Congreso de la Nación, a la Red de Parlamentarias Fuegoínas, y a las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la violencia de género.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO